

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.157/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL."

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 14 de julio de 2016, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 157/2016, el cual tiene como objeto la obra: **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**, por un monto de \$ **466,216.12 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis pesos 12/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 48 días naturales comprendidos dentro del periodo del 15 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016. Pactándose que para el inicio de los trabajos no se otorgaría anticipo.
2. Con fecha 10 de agosto de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 11 de agosto del 2016, en virtud de que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Comité de Vecinos beneficiados por la



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.157/2016

ejecución de la obra de referencia, no aportaron la totalidad de la tubería y accesorios para la implementación de la Red de Drenaje Sanitario, incumpliendo con el compromiso signado mediante el Convenio respectivo.

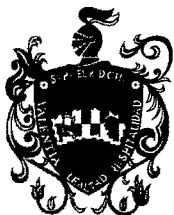
3. Con fecha 29 de septiembre de 2016, mediante oficio de afectación presupuestal **No. 2016-PDM-FISMREF/15-OP-070** suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, y recibido en la Dirección de Obras Publicas y Mantenimiento el día 30 de septiembre de 2016, comunica la autorización de los recursos para la continuación de la obra y que se refiere a la adquisición y colocación de tubería sanitaria y accesorios.
4. Con fecha 30 de septiembre de 2016, una vez contando con la autorización de los recursos para la adquisición e instalación de la tubería sanitaria y accesorios, se procedió al levantamiento de la suspensión de obra decretada el pasado 10 de agosto de 2016.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 234,119.65 (doscientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 65/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 157/2016, para incrementar el monto del contrato en \$ 234,119.65 (doscientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 65/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Autorización Presupuestal No. 2016-PDM-FISMREF/15-OP-070, suscrito por el C. Director de Planeación y





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.157/2016**

Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 29 de septiembre de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 30 de septiembre de 2016.

- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 21 de octubre de 2016.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

'gcn

3396



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2016

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2016, CONSISTENTES EN: ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 157/2016, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de julio de 2016, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 157/2016, el cual tiene como objeto la **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**, por un monto de \$ **466,216.12** (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis pesos 12/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 48 días naturales comprendidos dentro del periodo del 15 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016. Pactándose que para el inicio de los trabajos no se otorgaría anticipo.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2016

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud, de que de acuerdo al convenio celebrado con la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Comité de Vecinos, en el cual se comprometían a suministrar el total de la tubería y piezas especiales, para la ejecución de la obra de referencia, situación que no pudieron solventar en su totalidad, por lo tanto se hace necesario suspender la obra, hasta que se autorice por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación los recursos para continuar la obra. Se anexa copia de Escrito S/N de fecha 10 de agosto signado por la empresa contratista.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento y en la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 157/2016, se **suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 11 de agosto de 2016;** hasta que se autoricen los recursos necesarios por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, para la adquisición de los materiales y su colocación.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Camino a la
Presa Chuvísar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 722
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2016

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 157/2016, RELATIVO A:
ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA
SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

4263



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016 CONSISTENTES EN: ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL., A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2016.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 10 de agosto de 2016 de la obra: **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**, a partir del día 01 de octubre de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2016-PDM-FISM-OP-086** de -- fecha 23 de junio de 2016, autorizó un monto de \$ 466,216.13 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis pesos 13/100 M.N.), para la ejecución

Camino a la
Presa Chuvísar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016

de la obra: **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**

- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa No. 147/2016, de fecha 1 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 14 de julio de 2016, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 157/2016, el cual tiene como objeto la obra: **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**, por un monto de \$ 466,216.12 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis pesos 12/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 48 días naturales comprendidos dentro del periodo del 15 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016. Pactándose que para el inicio de los trabajos no se otorgaría anticipo.
- d) Que con fecha 10 de agosto de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 11 de agosto del 2016, en virtud, de que de acuerdo al convenio celebrado con la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Comité de Vecinos, se comprometieron a suministrar el total de la tubería y piezas especiales, para la ejecución de la obra de referencia, situación que no pudieron solventar en su totalidad, por lo tanto se hizo necesario suspender la obra y solicitar la autorización de los recursos.
- e) Con fecha 29 de septiembre de 2016, mediante oficio de afectación presupuestal No. 2016-PDM-FISMREF/15-OP-070 suscrito por el C. Director

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016**

de Planeación y Evaluación, y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 30 de septiembre de 2016, comunica la autorización de los recursos para la continuación de la obra y que se refiere a la adquisición y colocación de tubería sanitaria y accesorios.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 157/2016 consistente en los trabajos de **ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL.**, a partir del día 01 de octubre de 2016, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 21 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Notifíquese a **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre de 2016.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 157/2016, RELATIVO A TRABAJOS ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. SIERRA PEDERNALES, ENTRE C. SIERRA SAGRADO CORAZON Y LOMBARDO TOLEDANO COL. SIERRA AZUL,, A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2016.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx